

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001
	Fecha del informe	7/02/2024

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	VICTOR OCTAVIO DIAZ PACHECO
--	-----------------------------

3 ANTECEDENTES	<p>a) Con Resolución Directoral N° 0893 DIGLO de fecha 18-12-2023, se aprueban el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Selección de LP N°013-2023 FAP/SESAN por "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS".</p> <p>b) Con Resolución Directoral N° 0895 DIGLO de fecha 19-12-2023, se nombra a los Integrantes del Comité de Selección que llevará a cabo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Procedimiento de Selección LP N°013-2023 FAP/SESAN por "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS".</p> <p>c) Con Resolución Directoral N° 00929 DIGLO de fecha 27-12-2023, se aprueban las bases correspondientes al Procedimiento de Selección LP N°013-2023 FAP/SESAN por "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS".</p> <p>d) Con Fecha 28-12-2023 se realizó la convocatoria correspondiente al Procedimiento de Selección LP N°013-2023 FAP/SESAN por "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS", asimismo se registraron los siguientes Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> REPRESENTACIONES DECO S.A.C <input type="checkbox"/> QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C. <input type="checkbox"/> TECNOFARMA S.A <input type="checkbox"/> DISTRIBUIDORA DROGUERIA ALFARO S.A.C. <input type="checkbox"/> HANAI SRL <input type="checkbox"/> CORPORACION DISE EIRL <input type="checkbox"/> DROGUERIA INTERNATIONAL FARMA S.A. <input type="checkbox"/> ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <input type="checkbox"/> J & R PERUVIAN S.A.C. <input type="checkbox"/> DROGUERIA BIOMEDIC S.A.C. <input type="checkbox"/> PHARMARIS PERU S.A.C. <input type="checkbox"/> DROGUERIA LIPHARMA S.A.C. <input type="checkbox"/> GRUPO D Y S S.R.L. <input type="checkbox"/> CELLTRION HEALTHCARE PERU S.A.C. <input type="checkbox"/> YAJEMA DROGUERIAS S.A.C. <input type="checkbox"/> DREMED PERU S.A.C. <input type="checkbox"/> PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.
-----------------------	---

4 DATOS DE LOS ITEMS N°2, 4 y 5 DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS"
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LP N°013-2023 FAP/SESAN
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM N°2 - BUPRENORFINA 35 mcg/HORA ÍTEM N°4 - DORZOLAMIDA 2 Porc. SOL OFT 15ML ÍTEM N°5 - HIPROMELOSA 0,3 Porc. GEL OFTALMICA X 12G

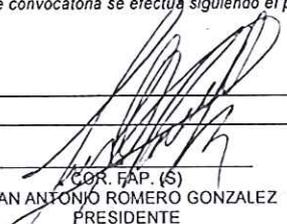
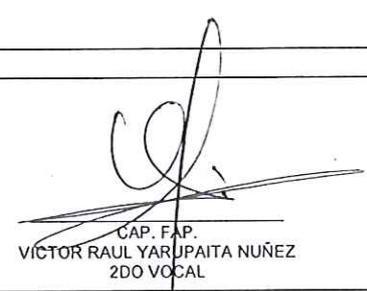
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LOS ITEMS N°2, 4 y 5		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron 17 participantes, de los cuales 17 no presentaron ofertas PARA LOS ITEMS DESIERTOS	X
	Se presento ... oferta, pero no quedó oferta válida, debido a: ... ofertas, no fueron admitidas, ... ofertas, fueron rechazas. ofertas, fueron descalificadas.	

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LOS ITEMS N°2, 4 y 5		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	X

6.4	Se analizó el proceso de admisión de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Otras	LOS POSTORES PARTICIPANTES NO PRESENTARON OFERTA ALGUNA PARA LOS ITEMS N°2, 4 y 5 DECLARADOS DESIERTO	X

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DE LOS ITEMS N°2, 4 y 5 DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor del no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas		
7.5	Otros	Art.65 Declaración de desierto, del RLCE Numeral 65.3. establece textualmente: <i>"Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".</i>	X
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>1. NO SE RECIBIERON OFERTAS PARA LOS ITEMS N° 2, 4 Y 5 DECLARADOS DESIERTO</p> <p>2. CONSULTADO A LAS EMPRESAS PROVEEDORAS QUE PARTICIPARON EN EL ESTUDIO DE MERCADO, SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE NO PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; ESTAS, COMUNICARON LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1. EMPRESA GRUNENTHAL PERUANA S.A., COMUNICÓ QUE EL MOTIVO DE LA NO PARTICIPACIÓN FUE POR INCONVENIENTES CON EL INGRESO A LA PAGINA DEL SEACE, NO PERMITIA INGRESAR PARA SUBIR LA DOCUMENTACIÓN.</p> <p>2.2. J&R PERUVIAN, COMUNICÓ QUE EL MOTIVO DE LA NO PARTICIPACIÓN FUE DEBIDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y/O OBSERVACIONES NUESTRA REPRESENTADA NO SE PUDO PRESENTAR ;</p> <p>EL FARMACO DORZALOMIDA 2% * 15 ML, ESTA PRESENTACION ES DE MUY Poca ROTACION Y FABRICACION EN MAS DE UN LABORATORIO NACIONAL E IMPORTADO, A ELLO AGREGAMOS QUE POR EL CRONOGRAMA DE FECHA MI REPRESENTADA NO ALCANZO A REALIZAR LA RESPECTIVA OBSERVACION A LAS BASES, ASIMISMO DEBEMOS DE TENER EN CUENTA QUE EXISTE UNA VARIEDAD DE PRECIOS EN AMBAS PRESENTACIONES Y COMO SE REITERA LA PRESENTACION COMUN EN PETITORIOS NACIONES ES LA DE 5 ML .</p> <p>EN RELACION AL FARMACO HIPROMELOSA GEL OFT, ES UN PRODUCTO QUE ACTUALMENTE ESTA DESCONTINUADO POR LO QUE SE SUGIERE TENER EN CUENTA LA CONSIDERACION DE CARBOMERO GEL OFT. ES POR ELLO TAMBIEN LA NO PRESENTACION DE NUESTRA REPRESENTADA EN ESTE ITEM.</p>		

8	<p>En cuanto a los Items N° 2, 4 y 5 declarados desierto, se recomienda que antes de una nueva convocatoria, se adopten las siguientes medidas:</p> <p>1.- QUE EL AREA USUARIA, ANALICE SI PERSISTE SU NECESIDAD DE CONTAR CON LOS PRODUCTOS (ITEM N° 2, 4 y 5) DECLARADOS EN SITUACIÓN DE DESIERTO Y, DE SER EL CASO, PARA LA FORMULACIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE SU REQUERIMIENTO (RTM) PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA, SE TENGA EN CUENTA LAS RAZONES COMUNICADAS POR LAS EMPRESAS QUE FUERON PARTICIPANTES DEL EPOM, Y QUE AL NO PARTICIPAR (NO PRESENTARON OFERTAS) EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FUERON CAUSAL DE LOS ITEMS DESIERTOS.</p> <p>2.- QUE SE REALICE UNA NUEVA INDAGACION DE MERCADO, A LOS ITEMS EN SITUACIÓN DE DESIERTO, A FIN QUE EL VALOR ESTIMADO PRODUCTO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO (EPOM) RESULTE ACORDE CON LOS PRECIOS ACTUALIZADOS A LA FECHA DEL PRESENTE AÑO FISCAL.</p> <p>3.- DE EFECTUARSE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LP-13-2023 FAP/SESAN, SE REALICE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA; CONSIDERANDO LO NORMADO EN EL NUMERAL 65.3 DEL ARTICULO 65 DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL RLCE, DE LA LCE 30225, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE: <i>"65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".</i></p>
---	--

9	<p></p> <p>COR. FAP. CESAR ADOLFO NUÑEZ ROMERO 1ER VOCAL</p>	<p></p> <p>COR. FAP. (S) JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ PRESIDENTE</p>	<p></p> <p>CAP. FAP. VICTOR RAUL YARUPAITA NUÑEZ 2DO VOCAL</p>
NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LA CONTRATACION			

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
LP N° 013-2023-FAP/SESAN**

1	NÚMERO DE ACTA	N° 01 FAP/SESAN del 07/01/2024
---	----------------	--------------------------------

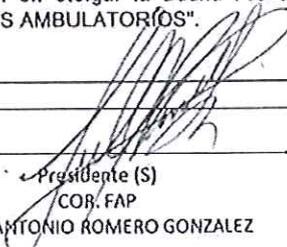
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En, Lince, a los 07 días del mes de febrero del año 2024, en el local del Servicio de Sanidad y Farmacia sito Calle Manuel Segura 422 Lince, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección presidido por el COR. FAP JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ como 1er Vocal el COR. FAP CESAR ADOLFO NUÑEZ ROMERO y el 2do Vocal CAP. FAP VICTOR YARUPAITA NUÑEZ, designados mediante Resolución Directoral N° 0895 DIGLO del 19-12-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LP N° 013-2023 FAP/SESAN, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS" a fin de OTORGAR LA BUENA PRO..	

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)						
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	COR. FAP JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ	Titular		Dependencia:	SEDIN
			Suplente	X		
	Primer Vocal	COR. FAP CESAR ADOLFO NUÑEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia:	DIGED
			Suplente			
	Segundo Vocal	CAP. FAP VICTOR YARUPAITA NUÑEZ	Titular	X	Dependencia:	Jefe del Dpto. Farmacia - SESAN
			Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	1 REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM N°1)	SI. 120,000.00
	2 HANAI SRL (ITEM N°3)	SI. 42,240.00
	3 REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM N°6)	SI. 307,543.68
	4 GRUPO D Y S S.R.L. (ITEM N°7)	SI. 43,778.75

5	BASE LEGAL
	Artículo 76, parrafo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del Comité de Selección, concluyen en otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección LP-013-2023 FAP/SESAN por "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS".

7	 Presidente (S) COR. FAP JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ	
	 1er Vocal COR. FAP CESAR ADOLFO NUÑEZ ROMERO	 2do Vocal CAP. FAP VICTOR YARUPAITA NUÑEZ
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACION DE OFERTAS Y CALIFICACION DE BIENES
LP N° 013-2023 FAP/SESAN

1 NÚMERO DE ACTA **N° 001 FAP/SESAN del 02/02/2024**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Lince, a los 2 días del mes de febrero del año 2024, en el local del Servicio de Sanidad y Farmacia sito Calle Manuel Segura 422 Lince, a las 10:00 horas, el comité de selección presidido por el COR. FAP JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ como 1er Vocal el COR. FAP CESAR ADOLFO NUÑEZ ROMERO y el 2do Vocal CAP. FAP VICTOR YARUPAITA NUÑEZ, designados mediante Resolución Directoral N° 0895 DIGLO del 19-12-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LP N° 013-2023 FAP/SESAN, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS" a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	COR. FAP JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ	Titular		Dependencia:	SEDIN
		Suplente	X		
Primer Vocal	COR. FAP CESAR ADOLFO NUÑEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia:	DIGED
		Suplente			
Segundo Vocal	CAP. FAP VICTOR YARUPAITA NUÑEZ	Titular	X	Dependencia:	Jefe del Dpto. Farmacia - SESAN
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	20100061474
2	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.	20100085225
3	TECNOFARMA S A	20101280373
4	DISTRIBUIDORA DROGUERIA ALFARO S.A.C.	20108983583
5	HANAI SRL	20111611891
6	CORPORACION DISE EIRL	20393025868
7	DROGUERIA INTERNATIONAL FARMA S.A.	20427179835
8	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448605893
9	J & R PERUVIAN S.A.C.	20513298481
10	DROGUERIA BIOMEDIC S.A.C.	20517656055
11	PHARMARIS PERU S.A.C.	20522069877
12	DROGUERIA LIPARMA S.A.C.	20523672801
13	GRUPO D Y S S.R.L.	20546950396
14	CELLTRION HEALTHCARE PERU S.A.C.	20604242267
15	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	20607197955
16	DREMED PERU S.A.C.	20607919331
17	PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.	20610035541

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus correspondientes ofertas

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	1/02/2024	19:53:57
2	GRUPO D Y S S.R.L.	1/02/2024	17:55:58
3	TECNOFARMA S A	1/02/2024	19:24:27
4	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.	1/02/2024	20:52:39
5	HANAI SRL	1/02/2024	17:32:55

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
		Consignar las razones para su no admisión

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
		Item(s) a los que postula
	1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C
	2	GRUPO D Y S S.R.L.
3	TECNOFARMA S A	
4	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.	
5	HANAI SRL	

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	8.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	
			% del valor referencial	
	1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM Nº1)	S/. 120,000.00	64.79
		REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM Nº3)	S/. 61,068.00	100.00
		REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM Nº6)	S/. 307,543.68	100.00
	2	GRUPO D Y S S.R.L. (ITEM Nº7)	S/. 43,778.75	99.99
	3	TECNOFARMA S A (ITEM Nº1)	S/. 126,059.40	68.06
	4	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C. (ITEM Nº1)	S/. 153,400.00	82.82
5	HANAI SRL (ITEM Nº3)	S/. 42,240.00	69.17	

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES ADMITIDOS		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM Nº1)
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	100 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
	10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	TECNOFARMA S A (ITEM Nº1)
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	95.19 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	95.19 puntos
	10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C. (ITEM Nº1)
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	78.23 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	78.23 puntos
	10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM Nº3)
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	69.17 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	69.17 puntos
	10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	HANAI SRL (ITEM Nº3)
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	100 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
	10.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM Nº6)
FACTORES		PUNTAJES	
PRECIO		100 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos	
10.7	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	GRUPO D Y S S.R.L. (ITEM Nº7)	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
	Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM Nº1)	100
	2	TECNOFARMA S A (ITEM Nº1)	95.19
	3	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C. (ITEM Nº1)	78.23
	2	REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM Nº3)	69.17
	1	HANAI SRL (ITEM Nº3)	100
	1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM Nº6)	100
	1	GRUPO D Y S S.R.L. (ITEM Nº7)	105
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

12	CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el Comité determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL		REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM Nº1)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.2	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL		TECNOFARMA S A (ITEM Nº1)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.2	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL		REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM Nº3)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.2	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL		HANAI SRL (ITEM Nº3)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.2	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL		REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM Nº6)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.2	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL		GRUPO D Y S S.R.L. (ITEM Nº7)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.2	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo ... que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

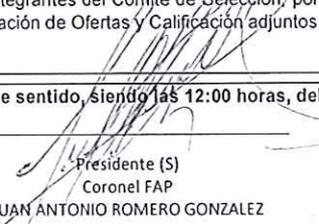
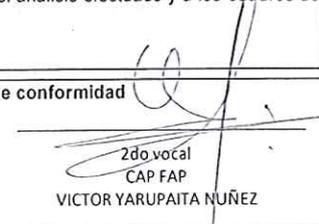
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM N°1)
2	HANAI SRL (ITEM N°3)
3	REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM N°6)
4	GRUPO D Y S S.R.L. (ITEM N°7)

12 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por "Unanimidad", declara dar la Buena Pro, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

13 En ese sentido, siendo las 12:00 horas, del día 07/02/2024, se suscribe la presente Acta en señal de conformidad

 Presidente (S) Coronel FAP JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ	1er vocal) COR FAP CESAR ADOLFO NUÑEZ ROMERO	 2do vocal CAP FAP VICTOR YARUPAITA NUÑEZ
---	--	--

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA N° 013-2023-FAPISESAN
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS"

N°	A. CAPACIDAD LEGAL	REPRESENTA CIONES DECO S.A.C	TECNOFARMA S.A	HANAI SRL	GRUPO D Y S S.R.L	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR	CALIFICADO
<p>A.1 HABILITACION</p> <p>Requisitos: • Autorización Sanitaria de Laboratorio y/o Droguería, según corresponda, expedida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).</p>	<p>B.1 FACTURACION</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a lo descrito en el siguiente cuadro:</p> <p>ITEM N°1: S/ 550,000.00 ITEM N°2: S/ 125,000.00 ITEM N°3: S/ 180,000.00 ITEM N°4: S/ 175,000.00 ITEM N°5: S/ 100,000.00 ITEM N°6: S/ 900,000.00 ITEM N°7: S/ 130,000.00</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <p>ITEM N°1: S/ 45,000.00 ITEM N°2: S/ 10,500.00 ITEM N°3: S/ 15,000.00 ITEM N°4: S/ 14,000.00 ITEM N°5: S/ 9,500.00 ITEM N°6: S/ 75,000.00 ITEM N°7: S/ 10,500.00</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideraran bienes similares a los siguientes: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>POSTORES</p> <p>Acreditación: Copia simple de la Resolución de Autorización de Sanitaria de Laboratorio y/o Droguería según corresponda, expedida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).</p>	<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consignare el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	

ITEM N° 1 : ADALIMUMAB 40 MG INY V.E.=S/ 185,213.00

1	REPRESENTACION ES DECO S.A.C	CUMPLE: El postor presenta la documentación de habilitación, establecida en las bases integradas del presente procedimiento de Selección.	CUMPLE	CUMPLE: El postor presenta el ANEXO N°08 con la documentación sustentatoria respectiva que acredita la experiencia de bienes iguales o similares por el monto total de S/ 17,730,910.18 Soles.	CUMPLE	CALIFICADO
2	TECNOFARMA S.A	CUMPLE: El postor presenta la documentación de habilitación, establecida en las bases integradas del presente procedimiento de Selección.	CUMPLE	CUMPLE: El postor presenta el ANEXO N°08 con la documentación sustentatoria respectiva que acredita la experiencia de bienes iguales o similares por el monto total de S/ 874,970.00 Soles.	CUMPLE	CALIFICADO

3 - DABIGATRAN ETEXILATO 110 MG V.E.=S/ 61,068.00

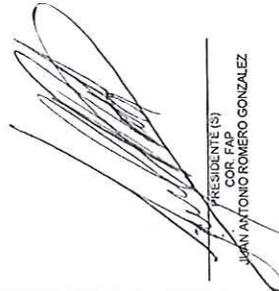
1	REPRESENTACION ES DECO S.A.C	CUMPLE: El postor presenta la documentación de habilitación, establecida en las bases integradas del presente procedimiento de Selección.	CUMPLE	CUMPLE: El postor presenta el ANEXO N°08 con la documentación sustentatoria respectiva que acredita la experiencia de bienes iguales o similares por el monto total de S/ 832,806.01 Soles.	CUMPLE	CALIFICADO
2	HANAI SRL	CUMPLE: El postor presenta la documentación de habilitación, establecida en las bases integradas del presente procedimiento de Selección.	CUMPLE	CUMPLE: El postor presenta el ANEXO N°08 con la documentación sustentatoria respectiva que acredita la experiencia de bienes iguales o similares por el monto total de S/ 2,149,785.00 Soles.	CUMPLE	CALIFICADO

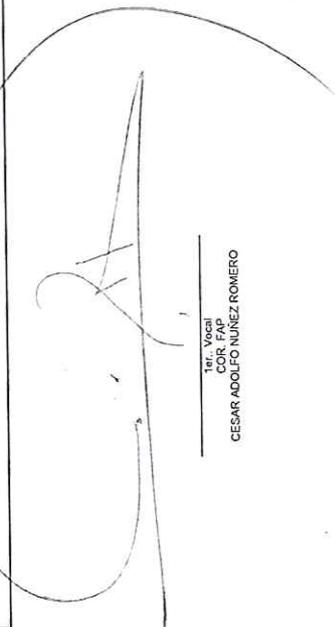
6 - INSULINA GLARGINA 100 UI/ML X 3 ML V.E.=S/ 307,543.68

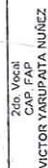
1	REPRESENTACION ES DECO S.A.C	CUMPLE: El postor presenta la documentación de habilitación, establecida en las bases integradas del presente procedimiento de Selección.	CUMPLE	CUMPLE: El postor presenta el ANEXO N°08 con la documentación sustentatoria respectiva que acredita la experiencia de bienes iguales o similares por el monto total de S/ 5,451,830.40 Soles.	CUMPLE	CALIFICADO
---	---------------------------------	---	--------	---	--------	------------

7 - TESTOSTERONA ENANTATO 250 mg/mL (Equiv. 180 mg Testosterona INY 1 mL V.E.=S/ 43,785.00

1	GRUPO D S S.R.L	CUMPLE: El postor presenta la documentación de habilitación, establecida en las bases integradas del presente procedimiento de Selección.	CUMPLE	CUMPLE: El postor presenta el ANEXO N°08 con la documentación sustentatoria respectiva que acredita la experiencia de bienes iguales o similares por el monto total de S/ 17,816.09 Soles.	CUMPLE	CALIFICADO
---	--------------------	---	--------	--	--------	------------


PRESIDENTE (S)
COR FAP
JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ

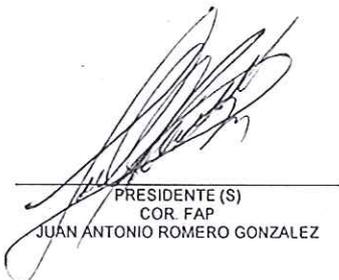

1er. Vocal
COR FAP
CESAR ADOLFO NUÑEZ ROMERO

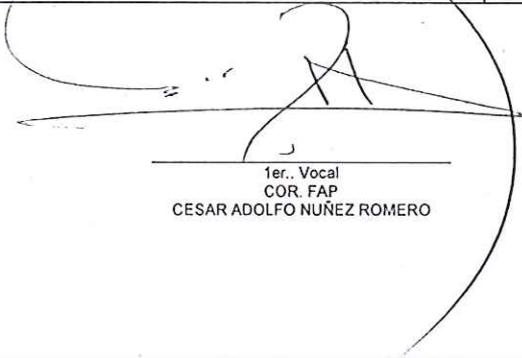

2do. Vocal
COR FAP
VICTOR YARI PATA NUÑEZ

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS, PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA N° 013-2023-FAP/SESAN
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS"

N°	POSTORES	A. PRECIO: MAXIMO 100 PUNTOS	MYPE 25%	PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	ORDEN DE PRELACION
		FORMULA : $P_i = O_m * PMP / O_i$			
		Donde:			
		i = Oferta			
		Pi = Puntaje de la oferta a evaluar			
		Oi = Precio i			
Om = Precio de oferta más baja					
PMO = Puntaje máximo del precio.					
ITEM N° 1 : ADALIMUMAB 40 MG INY V.E.=S/ 185,213.00					
N°	POSTOR	El postor presenta el Anexo N°6 - Precio de la Oferta, por el monto de: POSTOR N°1: S/ 120,000.00 POSTOR N°2: S/ 126,059.40 POSTOR N°3: S/ 153,400.00 que se encuentra dentro del margen del valor estimado de la Entidad.			
1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	100.00	-	100.00	1°
2	TECNOFARMA S A	95.19	-	95.19	2°
3	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.	78.23	-	78.23	3°
3 - DABIGATRAN ETEXILATO 110 MG V.E.=S/ 61,068.00					
N°	POSTOR	El postor presenta el Anexo N°6 - Precio de la Oferta, por el monto de: POSTOR N°1: S/ 61,068.00 POSTOR N°2: S/ 42,240.00 que se encuentra dentro del margen del valor estimado de la Entidad.			
1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	69.17	-	69.17	2°
2	HANAI SRL	100.00	-	100.00	1°
6 - INSULINA GLARGINA 100 UI/ML X 3 ML V.E.=S/ 307,543.68					
N°	POSTOR	El postor presenta el Anexo N°6 - Precio de la Oferta, por el monto de: S/ 307,543.68 que se encuentra dentro del margen del valor estimado de la Entidad.			
1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	100.00	-	100.00	UNICO POSTOR
7 - TESTOSTERONA ENANTATO 250 mg/mL (Equiv. 180 mg Testosterona INY 1 mL V.E.=S/ 43,785.00					
N°	POSTOR	El postor presenta el Anexo N°6 - Precio de la Oferta, por el monto de: S/ 43,778.75 que se encuentra dentro del margen del valor estimado de la Entidad.			
1	GRUPO D Y S S.R.L.	100.00	5.00	105.00	UNICO POSTOR


PRESIDENTE (S)
COR. FAP
JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ


1er. Vocal
COR. FAP
CESAR ADOLFO NUÑEZ ROMERO


2do. Vocal
CAP. FAP
VICTOR YARUPAITA NUÑEZ

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA N° 013-2023-FAP/SESAN

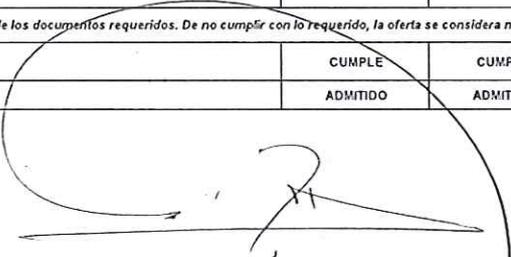
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS"

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.2.1.1. DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		POSTOR N° 1	POSTOR N° 2	POSTOR N° 3	POSTOR N° 4	POSTOR N° 5
ITEM N°		1, 3 y 6	7	1	1	3
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) emitido por la ANM, que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del Establecimiento Farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda y cuando corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDТ vigente, aplicable a partir de la entrada en vigencia según lo establecido en la normativa correspondiente, cuando corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el bien ofertado. No se aceptarán bienes cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normativa vigente, el mismo que deberá ser verificado con lo vigente autorizado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normativa vigente, el mismo que deberá ser verificado con lo vigente autorizado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto del bien ofertado, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO AMERITA				
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h)	Declaración Jurada, indicando que mediante Carta de Canje y/o Reposición, el postor se compromete a cambiar el producto ante vicios ocultos, defectos de fabricación, o no cuente con la vigencia requerida al internar el producto con una vigencia menor a lo solicitado, aceptándose que el postor se compromete a canjear el producto antes de su vencimiento, por otro que tenga vigencia hasta los dieciocho (18) meses requeridos en el Capítulo III de las Bases (Anexo N° 12).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

IMPORTANTE: El Comité de Selección, verificará la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

LIMITE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SITUACION DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO


PRESIDENTE (S)
COR. FAP
JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ


1er. Vocal
COR. FAP
CESAR ADOLFO NUÑEZ ROMERO


2do. Vocal
CAP. FAP
VICTOR YARUPAITA NUÑEZ